

águine guaxto de la Sierra, coniendo por la otra esta provida  
hastaque correspondo a dar otra mas beneficiosa al Común.

De la que se pare testimonio á la Hon.<sup>da</sup> Jeneral de  
Rentas Provinciales, para que disponga el ofono repu  
lar, y despache en Verdad á los Pueblos de la  
Jurisdiccion.

Mem. de lo susento  
de Parroquias sobre el  
Cestuario

Yo el Rey, en virtud de lo que me ha sido representado  
por el Cabildo de esta Ciudad, manifestando que por el  
mucho tiempo que lle van los Vestidos se hallan  
sumamente incertidos y no pueden presentarse en publico  
y concluyen replicando al Ayuntamiento reserva  
providenzias y le haga nuevo Cestuario como lo  
ha practicado en remexantes vicarias. Y habiendolo  
oido. Cometo esta instancia á lo Cab.<sup>do</sup> Comisario  
de Guerra y Alarumientos para que la reconozca, y  
juramente el Expediente formado sobre lo al voluzi  
to, y con presencia de todo el Mo. Informen los que les  
opresca en el asunto; y extraiga con testificar. de  
la Contaduria, expresiva de si están, ó no, consumidos los  
diez y ochomil reales señalados en el Reglamento para  
casos menores y eventuales. En vista de este  
Documento se resolverá lo conveniente.

Mem. de un Maestre de  
Primeras Letras

Yo el Rey, en virtud de lo que me ha sido representado  
por el Cabildo de esta Ciudad, manifestando que por el  
mucho tiempo que lle van los Vestidos se hallan  
sumamente incertidos y no pueden presentarse en publico  
y concluyen replicando al Ayuntamiento reserva  
providenzias y le haga nuevo Cestuario como lo  
ha practicado en remexantes vicarias. Y habiendolo  
oido. Cometo esta instancia á lo Cab.<sup>do</sup> Comisario  
de Guerra y Alarumientos para que la reconozca, y  
juramente el Expediente formado sobre lo al voluzi  
to, y con presencia de todo el Mo. Informen los que les  
opresca en el asunto; y extraiga con testificar. de  
la Contaduria, expresiva de si están, ó no, consumidos los  
diez y ochomil reales señalados en el Reglamento para  
casos menores y eventuales. En vista de este  
Documento se resolverá lo conveniente.